



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 326/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral I del artículo 308 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país."*

Que, la hacienda Viña y Bodega "San Pedro" desde el siglo XVI, fue una de las más importantes de la región; su historia registra el paso de importantes personajes de la economía, política que decidieron quedarse para dedicarse íntegramente a la producción y definición de la cultura vitivinícola.

Que, hace más de 500 años, los misioneros españoles escogieron la Viña de "San Pedro Mártir", en el Valle de Cinti (Chuquisaca), para sembrar las primeras cepas de vid en esta parte de América; fue en la bodega "San Pedro", pionera en el país, donde los religiosos comenzaron a destilar el vino elaborado con uva Moscatel de Alejandría y crearon el singani, el emblemático elixir de los bolivianos.

Que, Bodegas "San Pedro", se encuentra a pocos kilómetros de la localidad de Camargo; es una de las más antiguas que guarda la historia desde la colonia cuando los primeros españoles hicieron llegar la vid a esta región mediterránea de 2.300 metros sobre el nivel del mar, donde se elaboran los vinos y singanis. En el proceso de elaboración, la uva recolectada es recibida en el lagar y pasa luego a las cubas para la fermentación del vino base, después a alambiques para destilación del elixir, posteriormente es almacenado, embotellado y etiquetado. En el laboratorio se efectúa el control de calidad de los productos finales: singani "San Pedro Oro", singani "San Pedro Plata" y singani "Monolito" (ediciones especiales limitadas)

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Bodegas "San Pedro"** del Municipio de Camargo, destacando su invaluable contribución al desarrollo industrial y económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**